



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCIÓN N.º 000004 2024

Expediente 53/2024

Rocha; 04 ENE

VISTO: el inicio de la nueva administración municipal, y la actual situación derivada de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid 19.

RESULTANDO: Que lo expuesto ha determinado al estado a tomar una serie de medidas para intentar fomentar la actividad productiva y laboral que afecta a numerosas personas y empresas.

CONSIDERANDO: I) Que es propósito de esta administración adoptar medidas tendan a fomentar la actividad productiva y que generen fuentes de trabajo para los habitantes del departamento, especialmente a los menos favorecidos.

II) Que a tales efectos se elevará a la Junta Departamental de Rocha proyecto para mitigar la carga tributaria de determinados emprendimientos comerciales exclusivamente para el ejercicio 2021.

ATENTO: a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

- 1º) Remítase a la Junta Departamental de Rocha el proyecto de decreto siguiente:
- 2º) Exonerar del equivalente al 100% del monto correspondiente a la tasa de habilitación comercial a las personas o empresa monotributistas, amparadas al régimen de aportación tributaria unificada establecido por el MIDES, Banco de



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

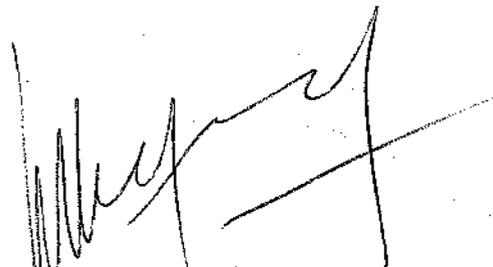
Previsión Social y Dirección General Impositiva, ley 18.874 y decretos 220/2012 y 296/2020, y que inicien actividades comerciales, industriales, productivos, artesanales o familiares, dentro del plazo de ciento ochenta días (180) a partir de la aprobación de esta disposición, acreditando haber cumplido con todos los requisitos que establece la legislación para su funcionamiento.

3°) Regístrese, elévese a sus efectos a la Junta Departamental.

EIP/mmp



Valentín Martínez
Secretario General
I. D. R.



Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha